

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,
Comercio y Trabajo

Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

2023/12849 Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre la información pública de la solicitud de autorizaciones de implantación en suelo no urbanizable, administrativa previa y administrativa de construcción relativa al proyecto FV Requena. Expediente: ATALFE/2020/96.

ANUNCIO

Sometimiento a nueva información pública de las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada FV REQUENA, y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 30,472 MW, potencia nominal de los inversores: 27,83 MW y capacidad de acceso concedida: 42,5 MW, a ubicar en el término municipal de Requena (VALENCIA), sometida a evaluación de impacto ambiental. Expediente ATALFE/2020/96.

A los efectos previstos en:

el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a nueva información pública, de acuerdo con el artículo 23.5 del Decreto ley 14/2020, las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica descrita a continuación, como consecuencia de la modificación de la planta y de las líneas de evacuación de 30 kV. Asimismo, se somete a información pública, el centro de seccionamiento de la Planta Fotovoltaica "FV Requena" y la línea de evacuación que lo conecta con la Subestación Colectora Requena Norte 30/132 kV, dado que por error no fueron incluidos en la primera información pública.

Peticionario: SISTEMAS FOTOVOLTAICO DE LEVANTE, SA.U., NIF: A88518097 y con domicilio social en Calle Cardenal Marcelo Spínola, núm. 10 – CP 28016, Madrid (Madrid).



Tipo de instalación eléctrica: central fotovoltaica denominada FV Requena, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 30,472 MW; potencia nominal de los inversores: 27,83 MW; potencia instalada: 27,83 MW y capacidad de acceso concedida: 42,5 MW.

Emplazamiento de la planta fotovoltaica y de su infraestructura de evacuación tras la modificación de la instalación y subsanación de error:

Grupos generadores: polígono 69 - parcelas 18, 19 y 120 del término municipal de Requena (Valencia). Dejan de estar afectadas, con respecto a la información pública inicial del expediente, las parcelas 442, 484, 630, 631, 632, 633, 634, 714, 715, 718, 719 y 9007 del polígono 68 y parcelas 14, 16, 134, 135, 136 y 9001 del polígono 69 del término municipal de Requena (Valencia).

2 líneas de evacuación de 30 kV desde los centros de transformación de la planta hasta un centro de seccionamiento ubicado en la misma planta: polígono 69 - parcelas 18, 19, 119, 120, 9003 y 9004 del término municipal de Requena (Valencia). Dejan de estar afectadas, con respecto a la información pública inicial del expediente, las parcelas 9001 y 9002 del polígono 69 del término municipal de Requena (Valencia) y las parcelas 442, 484, 634, 9007 y 9009 del polígono 68 del término municipal de Requena (Valencia), señalando que las parcelas 9007 y 9009 del polígono 68 se atribuyeron en el primer anuncio de información pública erróneamente al polígono 69 del término municipal de Requena (Valencia).

Centro de seccionamiento Planta Fotovoltaica "FV Requena": polígono 69 - parcela 18 del término municipal de Requena (Valencia).

Línea eléctrica desde centro de seccionamiento de la Planta Fotovoltaica "FV Requena" hasta Subestación Requena Colectora Norte 132/30 kV: polígono 69 - parcelas 18, 9001 y 9002; polígono 70 - parcelas 278, 9001, 9005, 9006, 9007 y 9008; polígono 88 - parcela 9009 y polígono 89 - parcela 9003 del término municipal de Requena (Valencia).

Órgano competente para autorizar la instalación: Dirección General de Energía y Minas de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:

ACTUALIZACIÓN DE LA ADENDA DE ADECUACIÓN DEL PROYECTO FV REQUENA 30,472 MWp.

Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados

por la actuación.

Separatas dirigidas al Ayuntamiento de Requena; Confederación Hidrográfica del Júcar; Área de carreteras de la Diputación provincial de Valencia; Red Eléctrica de España, SA.U.; Iberdrola Distribución Eléctrica, SA.U. y Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana.

Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.



Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

Planimetría.

Presupuesto de la instalación sometida a información pública: 11.913.887 €

Características principales:

Central fotovoltaica de 30,472 MWp, compuesta por un campo generador de 60.944 módulos fotovoltaicos de 500 Wp. Los módulos fotovoltaicos se instalan sobre seguidores solares a un eje, anclados en suelo mediante hincas de acero.

Inversores: 7 inversores de 3.630 kW y 1 inversor de 2.420 kW (27,83 MWn).

5 centros de transformación: un (1) centro de transformación 1L+2P en exterior provisto con dos (2) transformadores de 3,63 MVA (30/0,66 kV); dos (2) centros de transformación 2L+2P en exterior provistos con dos (2) transformadores de 3,63 MVA (30/0,66 kV) cada uno; un (1) centro de transformación 1L+1P en exterior provisto con un (1) transformador de 3,63 MVA (30/0,66 kV) y un (1) centro de transformación 2L+1P en exterior provisto con un (1) transformador de 2,42 MVA (30/0,66 kV).

2 líneas eléctricas subterráneas de evacuación de 30 kV desde los centros de transformación de la planta hasta un centro de seccionamiento ubicado en la misma planta, formadas por un conductor por fase con cable unipolar RH5Z1-0L 18/30 kV 1x630/400/240mm² K AL+H25 con aislamiento XLPE. Las líneas se dividen en los siguientes tramos:

Línea 1, dividida en tres tramos: Tramo 1: 583 metros de longitud desde el centro de transformación 1 hasta el centro de transformación 2. Cables: 3x1x240 mm² AL XLPE 18/30 kV; Tramo 2: 560 metros de longitud desde el centro de transformación 2 hasta el centro de transformación 3. Cables: 3x1x630 mm² AL XLPE 18/30 kV y Tramo 3: 286 metros de longitud desde el centro de transformación 3 hasta el centro de seccionamiento. Cables: 3x1x630 mm² AL XLPE 18/30 kV.

Línea 2, dividida en dos tramos, Tramo 1: 530 metros de longitud desde el centro de transformación 4 hasta el centro de transformación 5. Cables: 3x1x240 mm² AL XLPE 18/30 kV y Tramo 2: 1655 metros de longitud desde el centro de transformación 5 hasta el centro de seccionamiento. Cables: 3x1x630 mm² AL XLPE 18/30 kV

Línea eléctrica subterránea de evacuación de 30 kV, de 4.038 metros de longitud, desde el centro de seccionamiento de la planta hasta la Subestación Requena Colectora Norte 132/30 kV. Cables: 3 conductores por fase 3x3x1x630 mm² AL XLPE 18/30 kV.

Infraestructura de evacuación compartida por la central "FV REQUENA" con las centrales fotovoltaicas tramitadas en los expedientes ATALFE/2020/86 y ATALFE/2020/87, compuesta por la subestación SET RCN y la línea de evacuación aéreo-subterránea de 132 kV desde la SET RCN hasta la Subestación Promotores Requena Renovables 132/400 kV (SET PRR), en el término municipal de Requena (Valencia), que se tramita en el expediente ATALFE/2020/86.



Infraestructura de evacuación compartida por la central SOLAR FOTOVOLTAICA REQUENA con las centrales fotovoltaicas tramitadas en los expedientes ATALFE/2020/86, ATALFE/2020/91, ATALFE/2020/89, ATALFE/2020/87, ATALFE/2020/88, ATALFE/2020/90, ATALFE/2020/103 y el expediente de competencia estatal N° EXP20-PFOT282 y titular Limonero Solar SL., compuesta por la SET PRR y la línea de evacuación aérea de 400 kV desde la SET PRR hasta el punto de conexión con la red de transporte (otorgado por compañía en Subestación Requena 400 kV, propiedad de Red Eléctrica Española (REE)), en el término municipal de Requena (Valencia), que se tramita en el expediente de competencia estatal N° EXP20-PFOT282.

Punto de conexión a la red: Subestación Requena 400 kV (REE).

RED A LA QUE SE CONECTA: red de transporte del transportista único Red Eléctrica de España, SA.U.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

El expediente fue sometido por primera vez al trámite de información pública y consultas correspondientes, por un plazo de 30 días, de acuerdo con las previsiones de los artículos 23 y 24 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell de la Generalitat. A tal efecto, se publicó anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9237 de 17 de diciembre de 2021 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 244 de 21 de diciembre de 2021.

El expediente dispone de declaración de impacto ambiental formulada el 3 de enero de 2023 por la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental y publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9543 de 28 de febrero de 2023.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/>, en valenciano, en el apartado Información pública de energía, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea27, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp,

o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1



de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento

València, a 18 de septiembre de 2023. —El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Ánchel Añó.

